

Información de Trámite

Nombre Trámite	FINALIZACIÓN DE OBRA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite se lo realiza al momento de culminar la ejecución del proyecto de construcción, en base a la Licencia Municipal Urbanística de Intervención Constructiva dentro del plazo establecido y en base al cronograma presentado por el responsable del proyecto.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite es toda la ciudadanía que haya obtenido la Licencia Municipal Urbanística de Intervenciones Constructivas - Mayores y haya notificado el inicio de obra. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Informe de Conformidad de Finalización de Obra
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Certificado de no adeudar al municipio Formulario –TM-1. - Certificado de no adeudar a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EPAA-MEJIA EP. - Copia del Informe de Conformidad Del Inicio De Obra. - Informes técnicos firmados por el profesional responsable de la construcción. Requisitos Específicos: Requisitos esenciales que debe cumplir el administrados: - Todas las Edificaciones deberán contar con servicios de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado o sistema de evacuación de aguas servidas. - Las Edificaciones de uso residencial (por cada unidad habitacional) deberán tener condiciones mínimas de habitabilidad, entendiéndose como tales cocina y baño terminados, sin ser necesarios los trabajos de

acabados al interior, tales como carpintería, ventanas interiores, recubrimiento de pisos, pintura y enlucido. En edificaciones que requieran obligatoriamente uno o varios ascensores, aquellos deberán encontrarse en funcionamiento.

- Las Edificaciones con otros usos deberán concluir el proceso constructivo en su totalidad.
- Las edificaciones que se hayan planificado construir bajo el régimen de propiedad horizontal, deberán contar con las áreas comunales totalmente terminadas.
- Dependiendo del número de pisos se presentará un informe por cada nivel.
- Para obra de construcción el responsable técnico de ejecución de obra remitirá los informes de avance de proyecto restantes con las siguientes etapas de avance de obra como mínimo:
- Durante el período de armado de elementos estructurales (vigas, muros, losas de entrepiso, cubierta, cerchas) dependiendo la materialidad de la construcción, previo y posterior a su fundición o montaje; y,
- Durante la colocación de la mampostería, albañilería e instalaciones, justificando el cumplimiento de ambientes de acuerdo con la aprobación del proyecto arquitectónico.
- Para las obras de reconstrucción, rehabilitación, y ampliación el responsable técnico de ejecución de obra remitirá los informes de avance de proyecto restantes con las siguientes etapas de avance de obra como mínimo:
- Durante el período de armado de elementos estructurales (vigas, muros, losas de entrepiso, cubierta) dependiendo la materialidad de la construcción, previo y posterior a su fundición o montaje;
- Durante la colocación de la mampostería, albañilería e instalaciones, justificando el cumplimiento de ambientes de acuerdo con la aprobación del proyecto arquitectónico; y,
- En caso de reforzamiento durante la colocación y/o armado del reforzamiento presentado en los planos estructurales aprobados.

Nota: La Dirección de Planificación Territorial realizará una inspección final a fin de verificar el cumplimiento de los planos aprobados.

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Acercarse a balcón de servicios para obtener la información de proceso del trámite.
- 2) Realizar los pagos de valores pendientes y de formularios y certificados en ventanilla.
- 3) Llenar los correspondientes formularios en balcón de servicios
- 4) Revisión de documentación y asignación de técnico de la Dirección de Planificación Territorial.
- 5) Emisión del Informe de conformidad de finalización de obra
- 6) Retiro del informe en el Dirección de Planificación Territorial.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$ 2,05 - Certificado de no adeudar al Municipio - Formulario-TM-1.
- 2) \$ 2,00 - Certificado de no adeudar a la EPAAGE Mejía).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

La respuesta será emitida por las dependencias en horarios laborables: de lunes a viernes de 8h00 a 16h30.

Base Legal

- [Ordenanza De Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial \(PDOT\) Y Del Plan De Uso Y Gestión Del Suelo \(PUGS\) de Mejía..](#) Art. Art. 264.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Planificación Territorial**Correo Electrónico:** e.almachiv@municipiodemejia.gob.ec**Teléfono:** 3819-250 ext. 102**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	2
2026	01	0	0